

TOLUCA

Imponen multas a funcionarios por incumplir con obligaciones de transparencia en Edomex

Mireya Carta

En una firme postura contra el incumplimiento de la ley en materia de acceso a la información pública, el aun Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem) determinó sancionar a dos servidores públicos con multas económicas, al considerar que incurrieron en omisiones graves frente a resoluciones firmes.

Durante la Sesión Ordinaria del Pleno, el Comisionado Presidente del Infoem, José Martínez Vilchis, ordenó la ejecución de medidas de apremio contra los titulares de las Unidades de Transparencia del Ayuntamiento de Chicoloapan y del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje. Ambos funcionarios fueron señalados por reincidir en el incumplimiento de resoluciones derivadas de recursos de revisión, lo que representa una vulneración al derecho ciudadano de



Infoem determinó sancionar a dos servidores públicos con multas económicas por incumplir obligaciones de transparencia de EdoMéx

acceder a la información pública.

“Cada uno deberá cubrir una multa equivalente a 150 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), lo que para este año representa un monto de 16 mil 971 pesos, mismo que deberá ser pagado directamente por las personas sancionadas, sin afectar recursos públicos”, indicó.

Medidas

Además de estas dos sanciones, el Pleno del Instituto aprobó 14 medidas adicionales, entre ellas cuatro apercibimientos dirigidos a municipios y 10 amonestaciones públicas. Las amonestaciones incluyeron a sujetos obligados del ámbito municipal, al Poder Ejecutivo estatal y a un Sistema Municipal DIF, con el objetivo de reforzar el cumplimiento de la normativa en materia de transparencia y asegurar la entrega

oportuna de información solicitada por la ciudadanía.

Endesacuerdo

En medio del análisis de los casos, el Comisionado Luis

Gustavo Parra Noriega manifestó su desacuerdo con la resolución de uno de los expedientes, al considerar que fue desechado indebidamente. Según argumentó, la resolución debió atender el principio propersona y aplicar la suplencia de la queja, conforme al artículo 181 de la Ley local de Transparencia. A su juicio, se debió profundizar en el fondo del asunto para validar si la información entregada era realmente suficiente.

Se modernizan

Por su parte, la Comisionada Guadalupe Ramírez Peña también expresó voto disidente, cuestionando resoluciones que modificaron la forma de entrega de la información. Según explicó, la naturaleza de los datos y la capacidad del sistema Saimex permitían responder vía digital, sin necesidad de cambiar el canal de entrega. Para la comisionada, esta decisión pudo haber entorpecido el acceso oportuno del solicitante a la información requerida.

Por otra parte, se informó que se resolvieron un total de 248 recursos de revisión, lo que refleja la carga de trabajo y el compromiso del Infoem por velar por la transparencia gubernamental.

Comprometidos

El Infoem aún en funciones reafirma su compromiso de la transparencia en la entidad y busca generar un precedente claro para que las instituciones públicas asuman con responsabilidad su deber de rendición de cuentas.